

Tele
1 -

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 132/2021 D.E.

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 11/2022, convocada mediante Decreto N° 111/2022 D.E. para proceder a la adquisición de Combustible líquido Gas Oil – Grado 2- para este Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que al acto fueron invitados las siguientes firmas: **Gualeguay Cereales S.A.** con domicilio en Ruta N° 12, Km. 248, Gualeguay – Entre Ríos; **Salvador R. Carboni S.A.C.I.F.I.A.** con domicilio en Ruta Provincial N° 16 de esta Ciudad de Larroque – Entre Ríos; y **Petrosur SRL**, con domicilio San Martín 734 de Gualeguaychú – Entre Ríos;

Que el acto de apertura de ofertas se realizó en la fecha y hora dispuesta, recibiendo las siguientes cotizaciones: **Sobre N° 1** perteneciente a Gualeguay Cereales, cotizando el total del ítem por una oferta global de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.300.000,00) todos los montos con IVA incluido;

Que, la Oficina Municipal de Compras ha confeccionado la planilla comparativa de ofertas, recomienda adjudicar el ítem ofrecido a la firma Gualeguay Cereales S.A. por cumplir su producto con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones y por ser la única firma que se presentó al respectivo Concurso de Precios;

Que, ante ello y teniendo en cuenta la oferta recibida por Gualeguay Cereales S.A. para el ítem 1 cumple con las especificaciones técnicas y no habiéndose presentado más firmas oferentes concierne realizar la correspondiente adjudicación;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°: APRUÉBESE lo actuado con respecto el Concurso de Precios N° 11/2022, convocada mediante Decreto N° 111/2022 D.E. para proceder a la adquisición de Diez Mil Litros (10.000 L) Combustible líquido Gas Oil – Grado 2 para este Municipio. -

Artículo 2°: ADJUDÍQUESE a Gualeguay Cereales S.A. el total del ítem 1 por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.300.000,00), Monto con IVA incluido. -



Juliana Alem
Coordinadora
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Larroque

Atencio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-25607902-9
Municipalidad de Larroque

Dr. Leonardo Martín Pasueli
Presidente Municipal
CUIT: 20-25721467-0
Municipio de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Rios

Artículo 3°: IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición 40% a la Cuenta 0715, Subcuenta 0368, Partida: Jurisdicción 1; Finalidad 07, Función 40, Sección 01, Sector 01, P. Principal 02, P. Parcial 20, Sub Parcial 00 del presupuesto Municipal en vigencia; y 60% a la Cuenta 0812, Subcuenta 1160, Partida: Jurisdicción 1; Finalidad 07, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Sub Parcial 02. -

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

DESPACHO: 29 de Marzo de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22622902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

Juliana Alem
Coordinadora
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Larroque

